

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00049-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

COORDINADORES DE LAS 22 REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES - UGEL 02

Sres(as).

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS BICENTENARIOS

Presente.-

Asunto: MESAS DE TRABAJO SOBRE REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES EN LIMA METROPOLITANA 2025.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00046-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana como parte de la construcción participativa, solicita realizar mesas de trabajo sobre Redes Educativas Institucionales 2025.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, aprueba las orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales públicas en Lima Metropolitana.

Mediante, el OFICIO MÚLTIPLE N.º 000036-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE se convocó a una mesa de trabajo en la DRELM con la finalidad de analizar de manera previa y conjunta los criterios para la organización de las REI y la data de II.EE. para construir una propuesta participativa, coherente y consensuada para organizar de forma más eficiente las instituciones educativas en redes educativas institucionales el año 2025, y se solicitó realizar mesas de trabajo en cada UGEL.

En tal sentido, se les convoca a participar de la Mesa de Trabajo sobre las Redes Educativas Institucionales de nuestra jurisdicción, según se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Modalidad	Producto
10-02-2025	3:00 p.m.	Virtual	- Propuesta de nueva organización de REI. - Identificación de escuela núcleo de REI. - Lista de aliados por REI.
Enlace			
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGQzNWEyMGMtZW5MS00ZmU0LTk1ZTUtYmE2YTZhNjI			

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0110528

CLAVE: 767949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

0Yzk0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222050d419-c783-4c48-8262-ba9227e94aa8%22%2c%22Oid%22%3a%22bd615a5c-efba-40aa-943b-fb08c04aaa32%22%7d

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0110528

CLAVE: 767949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

